



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

19/08

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ  
DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020  
CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 209 2296

**ORDEN DE SERVICIO**  
  
13/08/2025  
OSV-1073  
RV1415-0574 - 21/07/2025

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA  
OBSERVACIONES ACUMULADOR CON GARANTIA DE 6 MESES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
GARANTIA REFACCIONES 30 Días  
OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días  
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA OCM64AB	SERIE LCELV1ZA4P6007377	LINEA VEHICULO TODO TERREN
MODELO 2023	CILINDROS 2	KILOMETRAJE 7866
DESCRIPCIÓN VEHICULO TODO TERRENO 4X4 UFORCE 1000	LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$300.00</b>
0223	LIQUIDO DE FRENS DE 950 ML	PIEZA	BARD AHL	1	\$300.00	\$300.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	CFMOTO	2	\$2,600.00	\$5,200.00
0419	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	CFMOTO	1	\$1,980.00	\$1,980.00
0529	DISCO DE FRENO TRASERO	PIEZA	CFMOTO	2	\$2,600.00	\$5,200.00
0665	ACUMULADOR TX30L-BS	PIEZA	LTH	1	\$3,200.00	\$3,200.00
4980	KIT DE BALATAS DELANTERAS	KIT	CFMOTO	1	\$4,800.00	\$4,800.00
4981	KIT DE BALATAS TRASERAS	KIT	CF MOTO	1	\$4,800.00	\$4,800.00
5074	PORTAFUSIBLE DE 50 AMP.	PIEZA	OTUA	1	\$830.00	\$830.00
5078	CALIPER COMPLETO TRASERO LADO IZQUIERDO (RECONSTRUIDO)	PIEZA	GENERIC	1	\$4,000.00	\$4,000.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO FUZ CACH



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5079	CALIPER COMPLETO TRASERO LADO DERECHO (RECONSTRUIDO)	PIEZA	GENERICo	1	\$4,000.00	\$4,000.00
5129	CALIPER COMPLETO DELANTERO LADO IZQUIERDO (RECONSTRUIDO)	PIEZA	GENERICo	1	\$4,000.00	\$4,000.00
5130	CALIPER COMPLETO DELANTERO LADO DERECHO (RECONSTRUIDO)	PIEZA	GENERICo	1	\$4,000.00	\$4,000.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$6,500.00</b>
2303	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO (VEHICULO TODO TERRENO) / REVISION DE VOLTAJE EN GENERAL, CAMBIO DE PORTA FUSIBLE DE 50 AMP. CAMBIO DE REGULAR DE VOLTAJE, CAMBIO DE ACUMUALDOR	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
2304	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENS (VEHICULO TODO TERRENO) / CAMBIO DE BALATAS, DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, DISCOS DE FRENS DELANTEROS, DISCOS DE FRENS TRASEROS, AJUSTES Y CALIBRACION DE FRENS, CAMBIO DE CALIPERS COMPLETO DELANTEROS Y CALIPER COMPLETO TRASEROS, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENS Y PURGADO.	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00

**SUBTOTAL** \$48,810.00  
**IVA** \$7,809.60  
**RESICO** \$0.00  
**TOTAL** \$56,619.60

(SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-1073|8178|566196000|13082025|16|07|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzDhTl98FWf9Jue6FJXm7C6Vtzk4P27NGLlcTiaRBtKyOKYvcCNFZjHr

Mtro. Samuel Adrian Alcidia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

13/08/2025  
OSV-1073  
RV1415-0574

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	\$7,540.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	48,731.60
2111114151712AA109000E004002100890N111A2612	\$348.00
	<b>\$56,619.60</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO
	TIPO DE FUENTE	TF
	FUENTE ESPECIFICA	FE
		1. NO ETIQUETADO
		1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
		A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCO  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

13/08/2025  
OSV-1073  
RV1415-0574

Página 3 de 4



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

### RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Renaldo Herrera  
Fecha 15-Agosto-2025  
Firma Renaldo Herrera R.  
Cargo Subdirector.

- EFECTIVIDAD       NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME       NO CONFORME